

FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Registros en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial a través de la plataforma del Sistema Integral de Residuos del Estado de México (SIREM)		
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores	<input type="checkbox"/>	1.3. Ámbito de aplicación
	Mujeres	<input type="checkbox"/>	
	Niñez	<input type="checkbox"/>	
	Jóvenes	<input type="checkbox"/>	
	Personas migrantes	<input type="checkbox"/>	
	Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>	
	Personas servidoras públicas	<input type="checkbox"/>	
	Personas empresarias	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Comunidad estudiantil	<input type="checkbox"/>	
	Personas agroproductoras	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?	Todo tipo de generador de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como los prestadores de servicios en materia de residuos
1.4. Categoría	Atención Ciudadana	<input type="checkbox"/>	
	Mejora de la Gestión Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Transparencia y Rendición de Cuentas	<input type="checkbox"/>	
	Auditoría, Control y Evaluación	<input type="checkbox"/>	
	Compras Gubernamentales	<input type="checkbox"/>	
	Combate a la Corrupción	<input type="checkbox"/>	
	Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>	
	Participación Ciudadana y Contraloría Social	<input type="checkbox"/>	
	Responsabilidades	<input type="checkbox"/>	
	Tecnologías de la información	<input type="checkbox"/>	
	Legislación y Normatividad	<input type="checkbox"/>	
	Bienes Patrimoniales	<input type="checkbox"/>	
1.5. Año en que inició a operar la práctica	2019-04-19		
1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se difunde la práctica	Página web:	https://sma.edomex.gob.mx/dgmir	
	Facebook:		
	Twitter:		

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?	De las más de 100 mil toneladas de residuos sólidos urbanos que se generan diariamente en el país, 18 mil (18%) se producen en la entidad (equivalente a 1 kilogramo per cápita al día aproximadamente). Adicionalmente, se recibe de la Ciudad de México alrededor de 9 mil toneladas diarias, lo que significa que casi una cuarta parte de los residuos sólidos urbanos generados en el país, son depositados en el Estado de México. A este gran total se deben agregar las casi 3 mil toneladas de residuos de manejo especial que tienen origen en los grandes generadores de la industria de la transformación o de servicios. Es así que, a partir del mes de abril de 2019, comienza a operar el Sistema de Gestión Integral de Residuos en el Estado de México (SIREM) con el cual, no solo se comenzó a registrar a generadores y prestadores de servicios en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, sino que permite conocer la trazabilidad de los residuos en la entidad, desde su generación hasta su destino final. De lo anterior se destaca que en la actualidad se conoce que de las 28,484 toneladas al día que se manejan en la entidad, el 61% se depositan en rellenos sanitarios; el 5% se recicla y el 6% se acopia o recibe algún tipo de tratamiento. Enfatizando que anterior a la operación de esta plataforma, solo se estimaba las cantidades en estos rubros.
2.2. ¿Qué problemática o necesidad se resuelve con la implementación de la práctica?	Calcular cantidades exactas en el manejo de los residuos sólidos urbanos es una tarea compleja, dado que no es posible hacer un registro absoluto de todos los residuos que se producen en una localidad, por lo que se recurre a estimaciones indirectas a partir de la medición de los residuos producidos por personas o por la industria de acuerdo con su actividad económica. Con la implementación de la plataforma del Sistema Integral de Residuos, se facilita la gestión del registro de generadores y prestadores de servicios en materia de residuos sólidos con trámites 100% en línea y desde la comodidad de sus oficinas; contribuyendo con ello en gran medida a reducir costos de operación por gastos de papelería, consumibles de cómputo y traslado de personal, promoviendo una administración pública “cero papel” y “cero huella de emisiones de carbono” y con ello el cumplimiento de sus obligaciones en materia ambiental. Asimismo, es de destacar que el Estado de México es pionero a nivel nacional en la implementación de un Sistema Integral de Residuos, así como de la sistematización para la gestión de este tipo de trámites en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
2.3. Objetivo general de la práctica	

Plataforma que facilita la gestión y expedición de registros como generador y prestador de servicios en materia de residuos sólidos.

2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica

• Automatización de trámites a cargo de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos. • Facilita los trámites a los petitionarios • Disminución en el tiempo de respuesta al peticionario. • Reducción en la generación de papel por parte del usuario y de la dependencia, ya que todo el trámite se realizará por sistema.

2.5. ¿Cómo contribuye la práctica en la mejora de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal

Promueve una administración pública “cero papel, cero huella de carbono y cero residuos”; que facilita a los empresarios el cumplimiento de obligaciones, realizando la gestión del trámite desde la comodidad de sus oficinas.

2.6. ¿Cuáles son los elementos de Gobierno Electrónico utilizados en la operación de la práctica?

• Sitio Web • Administración de servicios y aplicaciones de uso general en el Gobierno del Estado de México • Desarrollo y adquisición de aplicaciones • Infraestructura • Trámites y servicios

2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?	Sí		¿Dónde?
	No	X	

2.8. Ventajas competitivas de la práctica

Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta en relación con otras similares	Ventajas que tienen otras prácticas similares
Antes de la implementación de la plataforma, la gestión del trámite era de manera presencial, integrando la documentación que se solicita en los requisitos, presentando de manera impresa los documentos que serían analizados y evaluados. Si cumplían con lo establecido era entregado el oficio que daba cuenta del número de registro otorgado; caso contrario se solicitaba por escrito la documentación complementaria que se tenía que entregar, por lo cual las desventajas eran: • Integración y presentación de manera impresa de cada uno de los requisitos solicitados. • Traslado a las oficinas de esta Dirección General para la entrega del oficio con la carpeta correspondiente. • En el caso de cumplir con todos los requisitos, el traslado para recoger el oficio donde se otorga el número de registro correspondiente. • En el caso de que no cumpla con lo solicitado, el traslado para recoger el oficio que contiene las observaciones y la descripción de la documentación complementaria. • Traslado para la entrega de la documentación complementaria (y así el número de veces requeridas). Con la implementación de la plataforma del Sistema Integral de Residuos (SIREM): • Gestión en línea del trámite desde la comodidad de sus oficinas. • Notificaciones de solicitud de información complementaria por correo electrónico. • Entrega de número de registro con sello digital.	No se tiene conocimiento de una práctica similar para la emisión de registros en materia de residuos sólidos, por tanto, es la primera en su tipo a nivel nacional.

2.9. Operación de la práctica

¿Cuál es el procedimiento antes de implementarla?	¿Cuál es el procedimiento después de implementarla?
Antes de la implementación: • Gestión del trámite de manera presencial. • Se Integraba y presentaba de manera impresa de cada uno de los requisitos solicitados. • El solicitante se trasladaba a las oficinas de esta Dirección General para la entrega del oficio con la carpeta que contenía la información impresa. • En el caso de haber cumplido con todos los requisitos, el solicitante se trasladaba para recoger el oficio donde se otorgaba el número de registro correspondiente. • En el caso de que no cumplir con lo solicitado, el solicitante se trasladaba para recoger el oficio que contenía las observaciones y descripción de la documentación complementaria solicitada. • El solicitante se trasladaba para la entrega de la documentación complementaria (y así el número de veces requeridas, según el caso).	Después de la implementación: • Gestión 100% en línea del trámite y desde la comodidad de las oficinas del solicitante. • Notificaciones de solicitud de información complementaria por correo electrónico. • Entrega de número de registro con sello digital. • Mesa de ayuda para dudas y aclaraciones agilizando los tiempos de captura.

2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Sí	X	No
--	----	---	----

¿Por qué no se han realizado mejoras?

2.11. Mejoras realizadas a la práctica

Acciones ejecutadas	Resultados alcanzados con las mejoras realizadas a la práctica
---------------------	--

En el mes de abril de 2019 únicamente se habilitaron los módulos para la gestión de los registros de Generador de Residuos de Manejo Especial y como prestador de servicios en materia residuos, bajo la modalidad de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Posteriormente, a partir del mes de noviembre del mismo año, fueron aperturados los módulos para la gestión de los trámites: • Registro como prestador de servicios, en materia de residuos, bajo la modalidad de aprovechamiento. • Registro como prestador de servicios, en materia de residuos, bajo la modalidad de centro de acopio. • Registro como prestador de servicios, bajo la modalidad de tratamiento de residuos de manejo especial y sólidos urbanos. • Registro como prestador de servicios, bajo la modalidad de Estación de transferencia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. • Registro como prestador de servicios, en materia de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, mediante un relleno sanitario. • Registro como prestador de servicios, bajo la modalidad de Planta de separación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. • Registro bajo la modalidad de centro integral de residuos. • Registro para planes de manejo de residuos de manejo especial y sólidos urbanos.	• Automatización de trámites para los usuarios en materia de residuos. • Facilita la revisión de la documentación proporcionada. • Acorta los tiempos para la expedición de registros. • Contribuye a minimizar los gastos de operación.
2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora	2021-11-01

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico(s)-administrativo(s)?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica				
Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento			
Ordenamiento(s) jurídico(s)	• Artículo 3, Fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.			
Ordenamiento(s) administrativo(s)	• Acuerdo que establece la tramitación en línea del registro como generador de residuos de manejo especial, registro como prestador de servicios en materia de recolección y traslado de residuos de manejo especial y registro como prestador de servicios en materia de residuos de manejo especial bajo la modalidad de aprovechamiento, a través del Sistema Integral de Residuos del Estado de México y la emisión de los registros mediante sello digital. • Acuerdo que establece la tramitación en línea del registro de plan de manejo de residuos de manejo especial y registro como prestador de servicios en materia de residuos bajo las modalidades de centro de acopio de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; planta de separación o valorización de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; estación de transferencia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; planta de tratamiento de residuos de manejo especial y sólidos urbanos; centro integral de residuos y sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, mediante un relleno sanitario, a través del Sistema integral de Residuos del Estado de México y la emisión de los registros mediante sello digital.			
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023				
Pilar / Eje transversal	Pilar Social. Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente			
Estrategia	Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.			
Línea de Acción:	Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral.			
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?				
3.2. ¿La práctica se encuentra documentada?	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:				
Mapa de procesos				
Manual de procedimientos				
Guía técnica o metodológica				
Otro	¿Cuál?			
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?	Se encuentra en proceso su documentación			

IV. Medición y reconocimiento de la práctica

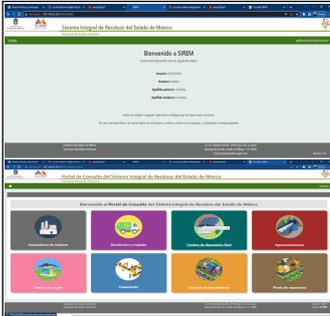
4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
4.2. Metodología utilizada para medir la práctica					
Describa los siguientes recursos de medición:					
Frecuencia de medición	Anual				
Instrumento de medición	Encuesta				
Elementos que se evalúan	Calidad en el servicio y problemas con la plataforma.				
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Número de solicitudes ingresadas/ número de registros expedidos				
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide	Encuesta				
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Norma o estándar					
Fecha de certificación	0000-00-00				
Institución certificadora					
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00				
Sector que otorga el reconocimiento	Público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Privado	<input type="checkbox"/>
Institución que emite el reconocimiento					
Tipo o categoría del reconocimiento					
Carácter del reconocimiento	Internacional	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>	Estatal
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Municipal
		<input type="checkbox"/>			Institucional

V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica puede ser adoptada o transferible?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?					
5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida o adoptada por otro ámbito de gobierno?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha transferido:					
Ámbito de gobierno			Nombre		
Federación	<input type="checkbox"/>				
Estados	<input type="checkbox"/>				
Municipios	<input type="checkbox"/>				
Dependencias u organismos auxiliares	<input type="checkbox"/>				
Organismos autónomos	<input type="checkbox"/>				
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?		Total	<input type="checkbox"/>		
		Parcial	<input checked="" type="checkbox"/>		
		Asesoría o transferencia de conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>		
		Apoyo técnico	<input checked="" type="checkbox"/>		
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?					
Gestión administrativa	- En el caso de ser contratados los servicios a terceros de los servicios de hosting y mesa de ayuda, la autorización correspondiente de recursos para el pago de estos servicios. - Contar con el dictamen de bienes informáticos, emitido por el Sistema Estatal de Informática (SEI). - En el caso de que la plataforma sea albergada en el Sistema Estatal de Informática (SEI), realizar las gestiones de acuerdo a los lineamientos establecidos por esta dependencia.				
Normatividad aplicable	-Leyes y Reglamentos en el ámbito de competencia vigentes en la materia. -Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y su Reglamento. - Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y su Reglamento. - Reglamento Interno o Interior. - Manual General de Organización. - Cualquier disposición u ordenamiento legal en el ámbito de su competencia.				
Recursos tecnológicos	- Definir quién administrará la plataforma, ya sea por la contratación de los servicios de un tercero o con el Sistema Estatal de Informática (SEI). - Contar con manejador o software utilizado para la administración de la base de datos Java (Grails y Ember), Tom Cat 8, a 64 Bit. -Creación de módulos de acuerdo a las necesidades.				

Recursos materiales	- Contar con el equipo necesario para verificar y dar seguimiento a la plataforma en cuanto a la emisión de reportes o elaboración de estadísticas. - Espacio y mobiliario necesario para el personal que realizará la revisión y análisis de la documentación en el sistema (en el caso de no contar con mesa de ayuda). - Disposición de una red fija o de wifi para el ingreso a la plataforma.
Recursos humanos	- Personal suficiente para la revisión y análisis de la documentación ingresada en la plataforma (en el caso de no contar con mesa de ayuda). - Capacitación al personal que será responsable de verificar y dar seguimiento a la operación de la plataforma. - Especialización del personal asignado a las tareas, verificación y análisis de la documentación ingresada en la plataforma.

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2022-01-31	al	2022-12-31
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?	al 97%			
6.3. Meta programada en el período reportado	90%			
Resultados				
6.4. Cualitativos	1. El Estado de México es pionero a nivel nacional en la implementación de plataformas digitales al servicio del manejo adecuado de residuos sólidos. 2. El Sistema Integral de Residuos del Estado de México (SIREM) permite realizar trámites en 100% en línea. 3. Promueve una administración pública "cero papel, cero huella de carbono y cero residuos"; que facilita a los empresarios el cumplimiento de obligaciones. 3. Contribuye a minimizar el traslado de los usuarios.			
6.5. Cuantitativos	1. Emisión de más de 10 mil registros en sus diferentes modalidades. 2. Desde el comienzo de su operación, en abril del 2019, se ha atendido a más de 46,573 usuarios en el portal de registro y consulta.			
6.6. Evidencia gráfica				

VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE		
7.2. Unidad administrativa responsable directa	DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS		
7.2.1. Nombre de la persona titular responsable de la unidad administrativa responsable directa	Mtra Alejandra Peralta Zamora		
7.2.2. Cargo	Directora General de Manejo Integral de Residuos		
Teléfono 1	7222758993	Extensión 1	
7.3. Domicilio	Ex Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO s/n, Edificio C, Planta Alta, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.		
7.4. Correo electrónico	dgmir.sma@edomex.gob.mx		
7.5. Nombre de la o del enlace	Biol. Daniel Moreno Ávila		
7.5.1 Cargo	Administrador del SIREM		
Teléfono 1	5553668261	Extensión 1	
7.5.2 Domicilio	Av. Dr. Gustavo Baz, Prada, No. 2160, segundo piso, colonia La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
7.6. Correo electrónico	dmorenosmagem.22@gmail.com		

Fecha de validación